



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2017

Expte. N° 17.519/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 157 por el Sr. Hugo Oscar CODINA, Director de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

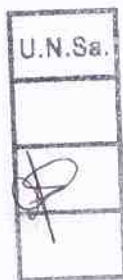
QUE por la misma informa que la Srta. Ana Melisa CARRASCO, renunció el día 29 de mayo de 2017 a la Beca de Formación venía desempeñando, por razones estrictamente personales.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Ana Melisa CARRASCO, D.N.I. N° 33.582.205, como Becaria de Formación de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a partir del 29 de mayo de 2017.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




D.P.M. SERGIO ENRIQUE VILLALBA/
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0952-2017